



Ayuntamiento de Villablanca

RESULTANDO, Que a fecha de 12 de febrero del corriente se publicaron las bases que tenían por objeto regular los aspectos comunes que regirán la selección de personal laboral para su inclusión en Bolsas de Trabajo para su contratación temporal en la categoría profesional de “Cuidador/a en C.P. Activa”.

RESULTANDO, que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

Es por lo que vengo a

RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas al proceso selectivo así como el motivo de exclusión, siendo éstas:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA BOLSA DE EMPLEO 2020 EN LA CATEGORÍA DE “CUIDADOR/A EN C.P. ACTIVA”

SOLICITUDES PROVISIONALMENTE ADMITIDAS		
Nº REGISTRO	INICIALES NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACIÓN DE LA SOLICITUD
310/320	SSM	ADMITIDA
264	EOS	ADMITIDA
270	ADLAR	ADMITIDA
272	ODLAC	ADMITIDA
273	MCCV	ADMITIDA
274	RCAC	ADMITIDA
281	ERR	ADMITIDA
294	CJV	ADMITIDA
299	MPG	ADMITIDA
306	AAF	ADMITIDA
307	MAF	ADMITIDA
311	ORC	ADMITIDA
317	PGG	ADMITIDA

Plaza de la Constitución 1- 21590 Villablanca Huelva. CIF : P2107200D. Tfno: 959340017.
Fax: 959340051. Email: infovillablanca@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV66S6RCN5HOLHM4ZQICG7ZTD4	Fecha	04/03/2020 17:38:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S6RCN5HOLHM4ZQICG7ZTD4	Página	1/2





Ayuntamiento de Villablanca

319	RMG	ADMITIDA
280	MICG	ADMITIDA
253	JVA	ADMITIDA

SOLICITUDES PROVISIONALMENTE EXCLUIDAS			
Nº REGISTRO	INICIALES NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACIÓN DE LA SOLICITUD	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
309	MDDV	EXCLUÍDA	No acredita formación en el área de ayuda a domicilio, auxiliar de clínica, auxiliar de geriatría, cuidador/a de mayores en domicilio o equivalente

SEGUNDO. - Conceder un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de ésta, al objeto de que los interesados puedan subsanar aquellas solicitudes que lo requiriesen. Si pasado el plazo establecido no lo hiciesen, quedará sin efecto su solicitud, quedando excluida del procedimiento.

TERCERO.- Dar orden se proceda a la publicación de ésta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar conocimiento de ésta al Pleno en próxima Sesión.

En Villablanca a la fecha de la firma.

EL ALCALDE. Fdo. José Manuel Zamora de la Cruz

Plaza de la Constitución 1- 21590 Villablanca Huelva. CIF : P2107200D. Tfno: 959340017.
Fax: 959340051. Email: infovillablanca@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV66S6RCN5HOLHM4ZQICG7ZTD4	Fecha	04/03/2020 17:38:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S6RCN5HOLHM4ZQICG7ZTD4	Página	2/2

